

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Colombia en sus artículos 44 y 45 da prevalencia a los derechos de los niños, adolescentes y juventud les garantiza el derecho a la protección y a la formación integral enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1098 de 2006 tiene la finalidad de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo 2024-2027 Barranquilla a otro nivel Desde 12.2.3. PROYECTO: APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Este proyecto tiene como objetivo principal promover y fortalecer el ejercicio del derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes (NNA), en concordancia con lo establecido en el artículo 31 del Código de Infancia y Adolescencia. Para lograrlo, se llevarán a cabo acciones dirigidas a facilitar su involucramiento activo en instancias y espacios territoriales, fomentando su participación en dinámicas de incidencia que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Niños, niñas y adolescentes vinculados a dinámicas de participación	Número	2023	No aplica	1.000	Secretaría de Gestión Social

En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con una persona natural con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema.

Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto que va articulado con la MGA y el PAA 2025.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en la disciplina de ciencias sociales que realicen las actividades de asesoría, coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto referenciado.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

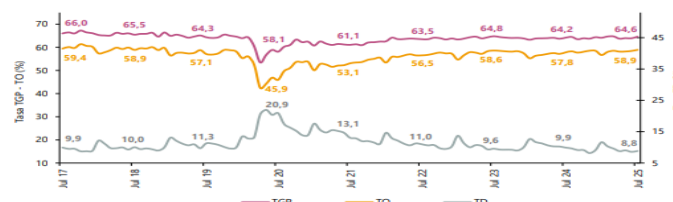
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2025

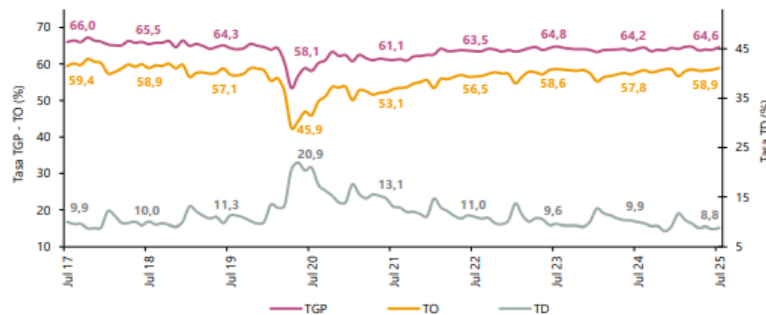
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Julio (2017 - 2025)



**INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS
TOTAL, NACIONAL MENSUAL**

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)**

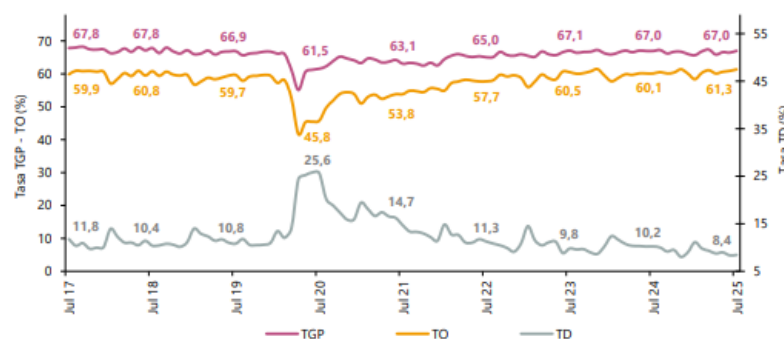


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)**

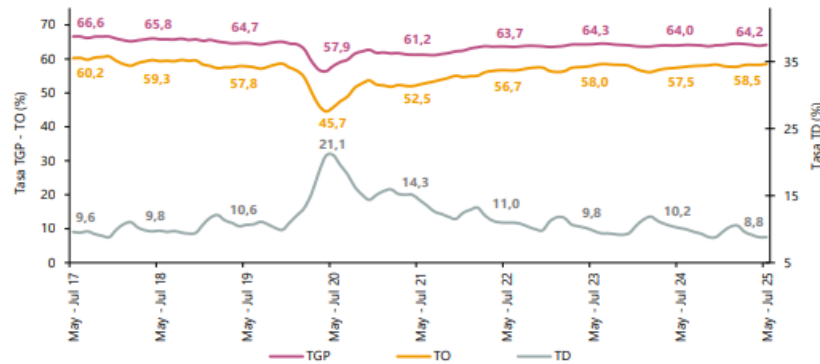


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf> (29 DE AGOSTO 2025)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
JUNIO DE 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2025/ JUNIO 2024).

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025* / junio 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Varios de Menores		Otros ingresos
			Variedad (%)		Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4		14,9		-0,1		0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3		11,2		0,0		0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5		7,0		-0,4		0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3		4,3		-0,7		1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3		-8,2		-0,4		2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1		1,6		0,0		-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8		1,4		2,1		0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7		21,3		-0,4		0,0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0		6,9		-0,1		0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4		5,4		0,0		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0		3,1		0,0		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1		14,0		0,0		0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0		-4,0		0,0		0,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-8,2		-9,0		0,0		-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5		6,6		-0,1		0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8		3,7		1,0		0,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6		6,3		0,3		0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5		4,0		-1,0		-1,4

Fuente: DANE, EMS.
* Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (NOVIEMBRE 2023 / NOVIEMBRE 2022)

En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025* / junio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente		Temporal directo		Agencias	Misión** Hacia el 2024***
				Variedad (%)		Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5		1,9		0,7		--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0		-0,1		1,7		-1,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5		1,7		-2,2		-0,9
J	División 58	Actividades de edición	-2,9		-1,0		-2,1		0,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0		2,7		0,2		-6,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7		-2,6		-0,4		1,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3		-4,9		-2,3		-1,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5		-1,0		-0,4		-0,2
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5		0,7		-0,1		-1,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2		-4,8		-2,3		0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4		0,7		-4,5		-0,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9		0,1		0,7		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1		1,4		-1,3		-0,2
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7		-1,2		6,4		-1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5		-0,5		-0,6		0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8		-1,7		1,4		-1,5
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2		-1,5		1,2		0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01		-0,4		1,0		-0,6

Fuente: DANE, EMS.
* Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Misión
*** Hacia el 2024

1.3 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2025 / JUNIO 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Junio 2025* / junio 2024

Sección	División	Clasificación CSU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal ocupado sin agencias ^a			Misión ^b Hora cédula ^c
				Variación (%)	Permanente	Temporal directo	
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	--
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	--
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	--
J	División 58		Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	--
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	--
J	División 61		Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	--
M	Clase 7310		Publicidad	10,9	5,1	5,2	--
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios e edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,9	3,1	2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	--
P	Grupo 854		Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	--

Fuente: DANE, EMS.
^a Cifra provisional
^b Puntos porcentuales
^c Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf> (14 DE AGOSTO DE 2025)

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Se requiere de la prestación de servicios de profesionales de tres personas naturales que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo, estructuración y ejecución del proyecto y garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios.

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Profesional en administración de empresas turísticas y hoteleras y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 24 meses en empresas públicas o privadas.	1. Brindar asesoría en las visitas domiciliarias que se realizan para el seguimiento de los NNA del proyecto 2. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor para el seguimiento de las actividades del programa 3. Realizar las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual en cuanto a la logística, organizaciones y demás que se requiera 4. Realizar jornadas de identificación de los NNA en condición de trabajo infantil y/o mendicidad 5. Asesorar en la supervisión de los contratos del programa brindando conceptos y observaciones a los informes de gestión que envíe los operadores 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor	\$9.600.000,00

Titulo de licenciada en pedagogia infantil, licenciaturas y/o ciencias de la educación. Experiencia laboral minima de 26 meses en empresas públicas o privadas.	1. Brindar asesoría en las visitas domiciliarias que se realizan para el seguimiento de los NNA del proyecto 2. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor para el seguimiento de las actividades del programa 3. Realizar las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual en cuanto a la logística, organizaciones y demás que se requiera 4. Realizar jornadas de identificación de los NNA en condición de trabajo infantil y/o mendicidad 5. Asesorar en la supervisión de los contratos del programa brindando conceptos y observaciones a los informes de gestión que envíe los operadores 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor	\$10.000.000,00
Profesional en Economía y/o ciencias administrativas Titulo de Posgrado en Especialización en Finanzas Públicas. Experiencia mínima de 76 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar asesoría especializada en la elaboración y seguimiento a la validación y aprobación del Plan de Implementación de la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia. 2. Participar como asesor en los distintos espacios de coordinación, articulación y decisión como el Consejo de Política Social, las Mesas Operativas del Consejo de Política Social y/o las Mesas o Comités de Desarrollo Técnico vinculadas al Consejo de Política Social, y demás instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el territorio, como acciones de fortalecimiento institucional en el marco de la política de Infancia y Adolescencia. 3. Asesorar y acompañar en el marco de los componentes estratégicos de la política pública de Infancia y Adolescencia, el proceso de formulación e implementación de las líneas de gestión de la política pública distrital de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia. 4. Brindar asesoría en la estructuración y planeación de las actividades asociadas al proyecto para el cumplimiento del objeto contractual 5. Acompañar a la supervisión del programa de infancia y adolescencia realizando seguimiento a las actividades, revisando informes de gestión y brindando conceptos por las apreciaciones pertinentes para el supervisor 6. Brindar orientación técnica y metodológica a la Mesa de Participación de Niños, niñas y Adolescentes del Distrito, en desarrollo del componente de fortalecimiento de la participación. 7. Servir de Enlace técnico e interlocutor frente a iniciativas, estrategias y proyectos liderados por la Cooperación Internacional, entidades nacionales, ONGs y demás, dirigidos a la Infancia y la Adolescencia del distrito, que toquen algún tema que haga parte de las líneas de gestión de la política pública de Infancia y adolescencia. 8. Asesorar los procesos de planeación, diagnóstico, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de los distintos proyectos de niños, niñas y adolescentes, incorporados a nivel del Plan de Desarrollo Distrital, así como todas aquellas intervenciones que instrumentalicen las líneas de acción de la política pública distrital de Infancia y Adolescencia. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$15.400.000,00

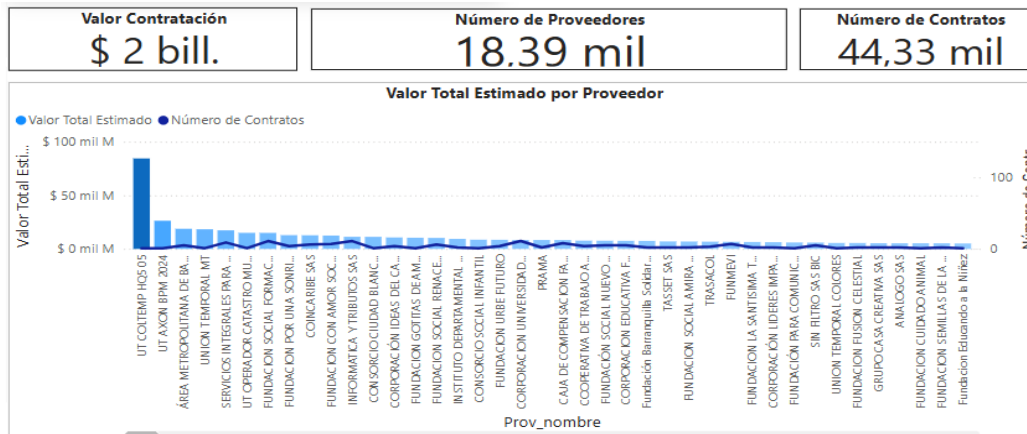
OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Registro Único Tributario -RUT (actualizado solo con la fecha de generación del documento).
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El Contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

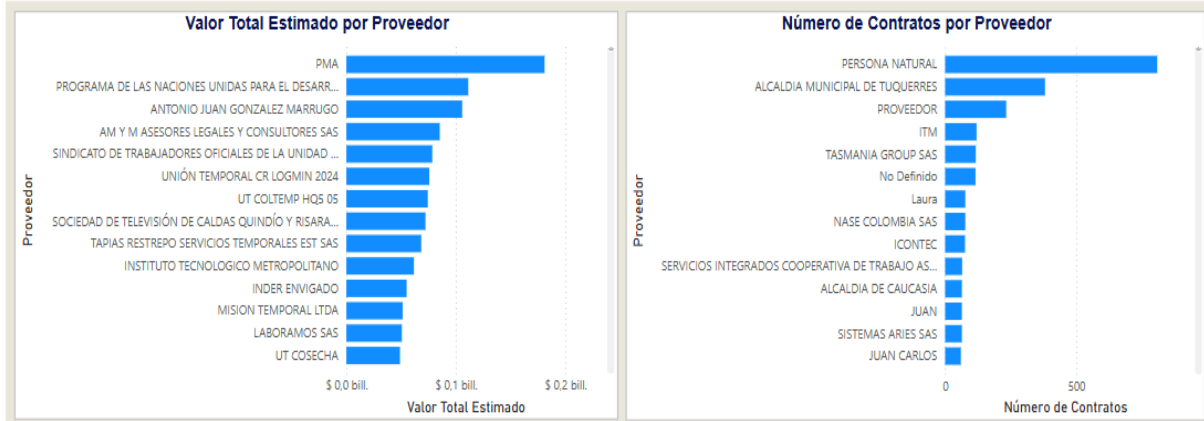
v. Estudio de la Oferta¹

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



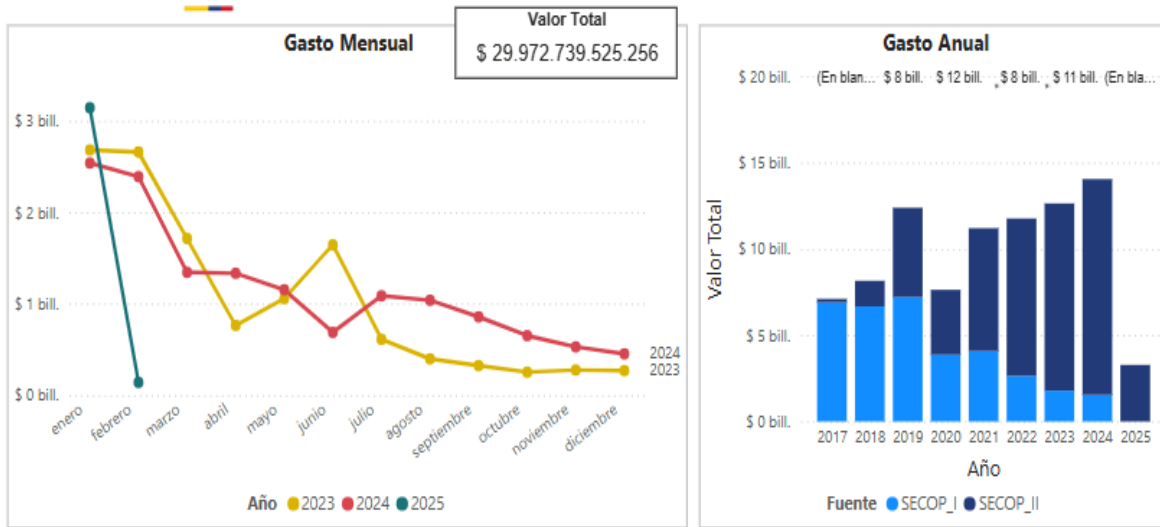
¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:



IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:



Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

MARIA VICTORIA MONTOYA F

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 30 bill.

Número de Contratos del Proveedor

1,16 mill.

Origen del Proveedor

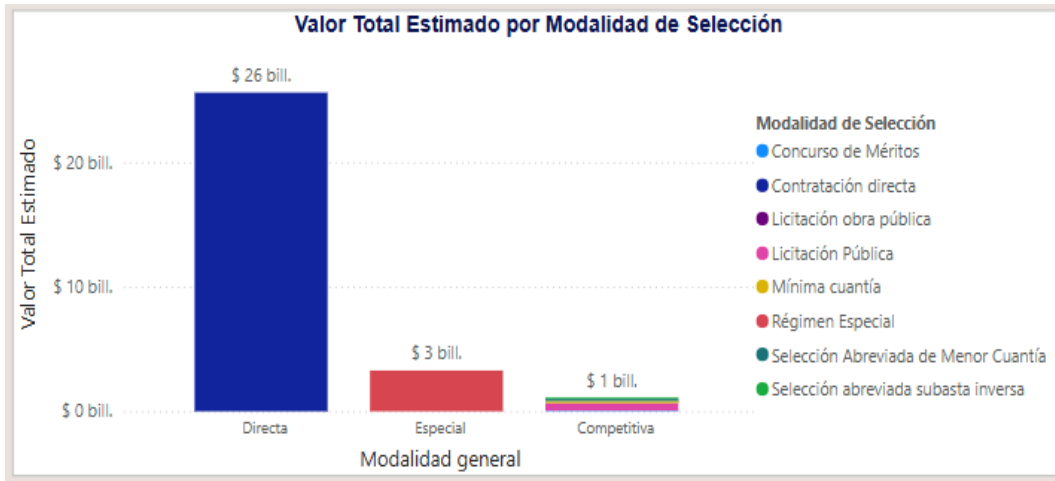
No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

Proveedores	Valor Total Estimado
PMA	~\$0.18 bill.
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESAR...	~\$0.15 bill.
ANTONIO JUAN GONZALEZ MARRUGO	~\$0.14 bill.
AM Y M ASESORES LEGALES Y CONSULTORES SAS	~\$0.13 bill.
SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDAD...	~\$0.12 bill.
UNIÓN TEMPORAL CR LOGMIN 2024	~\$0.11 bill.
UT COLTEMP HQ5 05	~\$0.10 bill.
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDÍO Y RISAR...	~\$0.09 bill.
TAPIAS RESTREPO SERVICIOS TEMPORALES EST SAS	~\$0.08 bill.
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	~\$0.07 bill.
INDER ENVIGADO	~\$0.06 bill.
MISION TEMPORAL LTDA	~\$0.05 bill.

Número de Contratos por Proveedores

Proveedores	Número de Contratos
PERSONA NATURAL	~600
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUQUERRES	~450
PROVEEDOR	~350
ITM	~150
TASMANIA GROUP SAS	~100
No Definido	~80
Laura	~60
NASE COLOMBIA SAS	~50
ICONTEC	~40
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO AS...	~30
ALCALDIA DE CAUCASIA	~20
JUAN	~15



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

Nº PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-08-2024-5168	CD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$24.000.000
CD-08-2024-3555	CD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$31.320.000

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 35.000.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el 30 de diciembre de 2025. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.


La modalidad implantada para el proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y

relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma en Octubre 2025


GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa

 Secretaría General del Distrito